

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

15763 *Resolución de 7 de julio de 2009, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 7/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2008, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 7 de julio de 2009.–El Presidente de RENFE-Operadora, Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008

(Expresado en miles de euros)

Activo	Nota	2008
Inmovilizado intangible	5	36.064
Inmovilizado material	6	5.751.866
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio	8	42.312
Inversiones financieras a largo plazo	10	
Instrumentos de patrimonio		1.700
Créditos a empresas		16.142
Otros activos financieros		67
Activos por impuesto diferido	23	2.999
Total activos no corrientes		5.851.150
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	2.258
Existencias	12	45.444
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		247.777
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo		15.370
Deudores varios		164.316
Activos por impuesto corriente		4.134
Otros créditos con las Administraciones Públicas		253.564
Inversiones financieras a corto plazo	10	
Otros activos financieros		300
Periodificaciones a corto plazo		3.267
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	457.206
Total activos corrientes		1.193.636
Total activo		7.044.786

Pasivo	Nota	2008
Fondos propios	16	
Aportación patrimonial		2.491.247
Reservas		(95.527)
Otras reservas		228.085
Otras aportaciones de socios		(177.251)
Resultado del ejercicio		2.446.554
Total Fondos propios		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	6.998
Total patrimonio neto		2.453.552
Provisiones a largo plazo	18	87.552
Deudas a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	21	2.957.962
Derivados	14	9.045
Otros pasivos financieros	21	25.555
Pasivos por impuesto diferido	23	2.999
Periodificaciones a largo plazo	19	11.786
Total pasivos no corrientes		3.094.899
Provisiones a corto plazo	18	75.126
Deudas a corto plazo	21	
Deudas con entidades de crédito		216.874
Otros pasivos financieros		597.992
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	
Proveedores a corto plazo		438.323
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo		45.735
Acreedores varios		58.110
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		23.803
Otras deudas con las Administraciones Públicas		19.903
Periodificaciones a corto plazo	19	20.469
Total pasivos corrientes		1.496.335
Total patrimonio neto y pasivo		7.044.786

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado
en 31 de diciembre de 2008**

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2008
Importe neto de la cifra de negocios	24	1.935.232
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	18.810
Aprovisionamientos	12	(97.412)
Otros ingresos de explotación	25	556.753
Gastos de personal	26	(744.423)
Otros gastos de explotación	27	(1.413.277)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(319.973)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	607
Exceso de provisiones	18	7.279
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Deterioro y pérdidas	6	(14.292)
Resultados por enajenaciones y otras	6	4.871
Resultado de explotación		(65.825)

	Nota	2008
Ingresos financieros	28	57.156
Gastos financieros	28	(169.734)
Diferencias de cambio	28	(7.525)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
Resultados por enajenaciones y otras	8 y 28	8.859
Resultado financiero.		(111.244)
Resultado antes de impuestos		(177.069)
Impuesto sobre beneficios	23	(182)
Resultado del ejercicio.		(177.251)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2008
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		(177.251)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados.	17	(607)
Efecto impositivo.		182
Total de ingresos y gastos reconocidos.		(177.676)

B) Estado de cambios en el patrimonio neto

(Miles de euros)

	Fondos propios				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultado del ejercicio		
Saldo al 31 de diciembre del 2007	2.040.671	272.528		(234.853)		2.078.346
Otros.			(4.127)			(4.127)
I. Ajustes por cambios al N PGC			(91.400)		7.423	(83.977)
Saldo ajustado inicio del año 2008	2.040.671	272.528	(95.527)	(234.853)	7.423	1.990.242
I. Total ingresos y gastos reconocidos				(177.251)	(425)	(177.676)
II. Operaciones con socios o propietarios:						
1. Aumentos de capital y otros:						
– Aportación patrimonial de 2008.	449.000					449.000
– Afloraciones patrimoniales.	1.576					1.576
2. Otras operaciones con socios o propietarios						
– Compensación de pérdidas de 2008.		157.429				157.429
– Otras aportaciones (ERE 2008 y otros)		32.981				32.981

	Fondos propios				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultado del ejercicio		
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto						
– Aplicación pérdida 2007		(234.853)		234.853		
Saldo final del año 2008.	2.491.247	228.085	(95.527)	-177.251	6.998	2.453.552

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008

(Expresado en miles de euros)

	2008
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación.	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(177.069)
2. Ajustes del resultado.	436.130
a) Amortización del inmovilizado	319.974
b) Variación de provisiones	(7.172)
c) Imputación de subvenciones.	(607)
d) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado.	9.421
– Deterioro y pérdidas	14.292
– Resultado por enajenaciones y otras	(4.871)
e) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(8.859)
f) Ingresos financieros	(57.156)
g) Gastos financieros.	169.734
h) Diferencias de cambio.	7.525
i) Otros ingresos y gastos	3.271
3. Cambios en el capital corriente	(28.599)
a) Existencias	397
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(46.583)
c) Otros activos corrientes.	277
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	12.426
e) Otros pasivos corrientes	4.884
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(114.335)
a) Pagos de intereses	(147.201)
b) Cobros de dividendos	5.497
c) Cobros de intereses	27.396
d) Otros pagos (cobros).	(27)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	116.126
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
6. Pagos por inversiones	(1.268.759)
a) Empresas del grupo y asociadas	(12.454)
b) Inmovilizado intangible	(24.577)
c) Inmovilizado material.	(1.231.694)
d) Otros activos	(34)
7. Cobros por desinversiones.	7.760
a) Inmovilizado material.	6.985
b) Otros activos financieros.	775
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.260.999)

	2008
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	593.309
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	449.000
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	144.309
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	377.542
a) Emisión	567.487
1. Deudas con entidades de crédito	562.800
2. Otras deudas	4.687
b) Devolución y amortización de	(189.945)
1. Deudas con entidades de crédito	(189.945)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	970.851
C) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(174.021)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	631.227
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	457.206

ANEXO I

Este anexo debe ser leído junto con la nota 33 de la Memoria de las cuentas anuales de 2008 de la que forma parte integrante

1. *Naturaleza, actividades de la entidad, entorno jurídico legal y composición del grupo*

RENFE-Operadora es una Entidad Pública Empresarial, cuyo objeto social es la prestación a los ciudadanos de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías.

Su domicilio social y fiscal está radicado en avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante, Ley del Sector Ferroviario o LSF), y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.–La disposición adicional tercera de la LSF creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante, RENFE-Operadora o la Entidad), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante, LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario.

En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

b) Estatuto de la Entidad.—El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad.—El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Los servicios de transporte de viajeros son actualmente prestados por RENFE-Operadora en dos regímenes económicos distintos, de servicio público y de preparación a la libre competencia:

- El transporte de Cercanías y Media Distancia se realiza en régimen contractual con aportación pública (contrato de servicio público), bien del Estado o bien de las Comunidades Autónomas.
- Alta Velocidad y Larga Distancia están sujetas a régimen de preparación a la libre competencia.

Los servicios de transporte de mercancías están sujetos al régimen de libre competencia.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, RENFE-Operadora podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

Además, la disposición adicional tercera de la LSF establece, en su apartado cuarto, que la Entidad deberá cumplir las exigencias establecidas en el artículo 45 de la Ley, sobre los requisitos para la obtención de la licencia de empresa ferroviaria, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de la Ley, sin perjuicio de que la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora estará habilitada para la prestación del servicio de transporte ferroviario, desde la entrada en vigor de la Ley y tendrá asignada toda la capacidad de infraestructura necesaria para la realización de los servicios de transporte que estuviere prestando en dicho momento. Además, podrá obtener directamente la asignación de la capacidad necesaria para la prestación de nuevos servicios.

ii) Régimen jurídico y de contratación.—RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales. En este sentido, hasta el 30 de abril de 2008 a RENFE-Operadora le fue de aplicación lo establecido en la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que incorporaba al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CE, de 14 de junio, y 92/13/CE, de 25 de febrero y lo establecido en la disposición adicional undécima apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A partir del 1 de mayo de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre,

que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

La Ley 31/2007 incluye a RENFE-Operadora en su ámbito de aplicación subjetiva como «entidad contratante» para los contratos cuyo ámbito objetivo y umbrales en ella se determinan.

Las contrataciones cuyo importe sea inferior a los umbrales previstos en la Ley 31/2007 se rigen, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la misma, por las normas pertinentes de la Ley 30/2007, lo que tiene su plasmación en la necesaria aprobación de unas instrucciones internas reguladoras de los procedimientos de contratación y que garanticen los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Dichas instrucciones fueron aprobadas por la Secretaría General y el Consejo de Administración de RENFE-Operadora el 29 de abril de 2008 en el documento «Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08», instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora.

iii) Régimen de contabilidad y control.—La Entidad ajustará su contabilidad a lo previsto en la legislación que le sea aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Infraestructuras, el control técnico y de eficacia de la gestión que ha de llevar a cabo RENFE-Operadora, así como el ejercicio de las facultades que la Ley le atribuye en materia de control de la fijación y gestión de los cánones ferroviarios [véase nota 1.f), a cuyo efecto podrá realizar las inspecciones y auditorías de gestión que resulten necesarias.

iv) Régimen presupuestario.—La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa que se encuentre en vigor [véase nota 1.e), sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Economía y Hacienda, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero.—RENFE-Operadora tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006, del Ministerio de Fomento, a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora se sujetará a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.

Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.

Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.

Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.

Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.

Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comenzará el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal.—La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 1 de enero de 2005, que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su constitución, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

c) Asignaciones de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.—Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante, la Orden Ministerial), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden Ministerial al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden Ministerial estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios. No obstante, aquellos espacios objeto de la cesión de uso para los que en el período de tres años desde la entrada en vigor de esta orden, no se haya acordado una nueva ubicación, se incorporarán al patrimonio de RENFE-Operadora.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios.

d) Contrato-Programa.—El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, cuyo periodo de vigencia se extiende desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este Contrato-Programa se acuerda al amparo del artículo 68 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de las siguientes Disposiciones transitorias: Cuarta de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, cuarta del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y segunda del Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de RENFE-Operadora.

El Contrato-Programa establece los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre la AGE y RENFE-Operadora en el marco de su objeto social, de la política económica general y de la política de transportes en particular, en línea con la normativa comunitaria y de acuerdo con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y se enmarca dentro de la política general de transportes del Gobierno recogida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (en adelante, PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005.

Sus aspectos más destacables son los siguientes:

i) Organización.—La configuración organizativa de la Entidad, se estructura en las siguientes Áreas de Actividad:

- Área de Actividad de servicios de Cercanías y Media Distancia.
- Área de Actividad de servicios de Ata Velocidad-Larga Distancia.
- Área de Actividad de Mercancías y Logística.
- Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento.

ii) Elaboración de cuentas.—RENFE-Operadora determinará los criterios de imputación de costes, que serán objeto de informe por la IGAE y se mantendrán constantes durante el periodo de duración del Contrato-Programa. El método de imputación de costes incluirá las amortizaciones y los gastos financieros asociados a la deuda total contraída por la Entidad, así como la distribución de gastos comunes. En caso de que RENFE-Operadora considere necesario modificar los criterios de imputación utilizados, solicitará el informe previo de la IGAE y revisará la información económico-financiera contenida en el Contrato-Programa.

Anualmente, la IGAE informará de los criterios de elaboración de las cuentas de resultados y balances segregados por actividades y del grado de cumplimiento de los mismos en su aplicación.

La Entidad ha recibido de la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la IGAE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166.2 de la Ley General Presupuestaria, el Informe Definitivo de Control Financiero de las cuentas de resultados y balances segregados por Áreas de Actividad referido al ejercicio 2007, según lo dispuesto en la cláusula 4.ª del Contrato-Programa entre la AGE y la Entidad para los ejercicios 2006-2010.

iii) Objetivos.—Los principales objetivos del Contrato-Programa son los siguientes:

- Potenciar el desarrollo especializado del ferrocarril, favoreciendo la prestación de servicios ferroviarios de calidad dentro de una política integrada y armónica de transportes, promoviendo el desarrollo de la movilidad sostenible y segura, y estableciendo objetivos individualizados en función de las distintas Áreas de Actividad.
- El crecimiento sostenido adaptado al incremento de la cuota de mercado, a través de la captación de nuevos clientes, el desarrollo de nuevos productos y la búsqueda de nuevos negocios asociados al ferrocarril.
- La racionalización y mejora de la gestión de la Entidad, desarrollando un sistema de gestión integrado y adecuando el actual modelo organizativo, orientándolo hacia una estructura más flexible y compatible, tanto con el objetivo fijado por el PEIT de dinamizar el modo de transporte ferroviario, como con la evolución de los diferentes mercados

objetivo. Para ello, se debe profundizar en el análisis de la correcta asignación de recursos e incluso en la definición de los mercados que mejor pueden satisfacer cada uno de ellos, como medio para:

- Especializar la gestión, ajustando permanentemente la oferta a la demanda en cada mercado específico, de acuerdo con los índices de cobertura establecidos en el Contrato-Programa.
 - Alcanzar la excelencia operativa, mediante un transporte eficaz, seguro, fiable y de calidad, respaldado por una organización innovadora, ágil y competitiva, apoyada en la tecnología.
 - Incorporar las formas de coparticipación más adecuadas en cada caso con la iniciativa privada, de forma que se alcance la máxima rentabilidad posible como parte de la estrategia de preparación de la Entidad para competir en un marco de liberalización creciente del modo de transporte ferroviario.
 - Desarrollar los sistemas internos de control de manera que cada Área de Actividad disponga no solamente de cuenta de resultados, sino de balance, de manera que ambas herramientas se configuren como elementos clave para la planificación y el seguimiento de cada una de ellas.
- Proporcionar a la Entidad un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial.
- El establecimiento de un marco financiero-presupuestario que resulte compatible con el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente.

iv) Compromisos recíprocos.–Se establecen los siguientes compromisos recíprocos:

Por parte de RENFE-Operadora:

- Incorporar a sus objetivos de gestión el marco financiero-presupuestario definido en el Contrato-Programa, quedando RENFE-Operadora facultada para adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.
- Llevar a cabo el Expediente de Regulación de Empleo (en adelante ERE) previsto, con las condiciones estipuladas en el Contrato-Programa e incluido en el Plan Social 2005-2009 acordado con la representación del personal y cuyas condiciones fueron aprobadas por la Dirección General de Trabajo el 13 de septiembre de 2005.
- Asumir y trasladar a la negociación colectiva con su personal el compromiso de contención de gastos contenido en el Contrato-Programa.
- Efectuar las inversiones que correspondan dentro del marco previsto en el Contrato-Programa y no asumir compromisos de gasto que se extiendan más allá del ejercicio 2010 por encima de lo establecido en la cláusula 8 del Contrato-Programa.
- No sobrepasar el endeudamiento previsto en la cláusula 10 del Contrato-Programa.
- Presentar a la Comisión de Seguimiento las cuentas y balances segregados por Área de Actividad.
- Mantenerse al corriente de las obligaciones de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Desarrollar, de acuerdo con los objetivos generales de sostenibilidad, su gestión medioambiental y su política de responsabilidad social.

Por parte de la AGE:

- Proporcionar a RENFE-Operadora un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial y el equilibrio financiero.
- Realizar las aportaciones previstas y proceder a su liquidación.

– Promover la incorporación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE) de cada ejercicio, de la autorización de deuda neta establecida.

v) Inversiones.–El Contrato-Programa establece el cuadro de inversión previsto para cada ejercicio del período 2006/2010. No obstante, estas cifras podrán verse modificadas, sin sobrepasar el valor global de 5.772.418 miles de euros, para el período de vigencia del Contrato-Programa, afectando en ese caso también a la autorización de endeudamiento anual a incluir en los PGE para RENFE-Operadora.

vi) Recursos humanos.–RENFE-Operadora se compromete a que la plantilla media no sea superior en cada ejercicio a la cifras establecidas en el Contrato-Programa y a implementar el Plan Social 2005/2009, entre cuyas medidas se encuentra un plan de prejubilaciones y bajas incentivadas (Expediente de Regulación de Empleo o ERE), aprobado por la Dirección General de Trabajo el 13 de septiembre de 2005, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, y un plan de incorporaciones.

e) Aportaciones del Estado.–Las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la LSF, así como la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2396/2004 por el que se aprueba el Estatuto de RENFE-Operadora, establecen que, en tanto no sean de aplicación al transporte ferroviario de viajeros los capítulos II y III del Título IV de la LSF, hecho que no ocurrirá hasta que la Unión Europea establezca un régimen de apertura del mercado para este tipo de transporte, RENFE-Operadora percibirá del Estado, por la prestación de servicios deficitarios de transporte ferroviario, las correspondientes subvenciones y compensaciones concretadas en el Contrato-Programa a celebrar por la Entidad y la AGE.

En este sentido, el Contrato-Programa establece que la AGE efectuará las aportaciones establecidas con cargo a los PGE de cada ejercicio, dentro de las cuales las transferencias corrientes se destinan, por un lado, a la compensación por los mayores costes incurridos por RENFE-Operadora en la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia respecto a los ingresos que genera su explotación, y, por otro lado, a financiar las pérdidas genéricas del resto de actividades de RENFE-Operadora y derivadas del ERE.

El detalle de las transferencias corrientes y de capital previstas en el Contrato-Programa para el periodo 2006-2010, es como sigue (datos en miles de euros):

Aportaciones de la AGE	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Transferencias corrientes	558.164	595.000	584.673	490.877	395.779	2.624.493
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia	300.540	316.470	343.416	347.491	349.872	1.657.789
Compensación de pérdidas (*)	257.624	278.530	226.974	143.386	45.907	952.421
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia del 2007	–	–	9.728	–	–	9.728
Compensación ERE 2006	–	–	4.555	–	–	4.555
Aportaciones patrimoniales	404.000	404.000	449.000	479.000	404.000	2.140.000
Total aportaciones	962.164	999.000	1.033.673	969.877	799.779	4.764.493

(*) Incluye el coste del ERE o Plan de Recursos Humanos.

En relación con las transferencias corrientes de 2008 para Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia y para Compensación de pérdidas, inicialmente previstas en el Contrato Programa por importes de 343.416 miles euros y 226.974 miles euros, respectivamente, los PGE para el 2008, aprobados el 26 de diciembre de 2007, reasignaron estas partidas presupuestarias en base a las necesidades reales de la Entidad.

La conciliación entre la totalidad de las aportaciones del Estado registradas de acuerdo con el Contrato-Programa y las consignaciones de crédito establecidas en la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de PGE para el 2008, es como sigue:

Aportaciones del Estado	Miles de euros	
	Contrato Programa 2008	PGE 2008
Por contrato de servicio público [nota 4 (I)]	343.416	379.980
Por compensación del déficit de explotación [nota 4 (I)]	185.534	157.429
Por Plan de Recursos Humanos [nota 4 (I)]:		
Devengada y consignada en PGE 2008	41.440	32.981
Total de transferencias corrientes con devengo en 2008	570.390	570.390
Aportación devengada en 2007 y consignada en PGE 2008	9.728	9.728
Aportación devengada en 2006 y consignada en PGE 2008	4.555	4.555
Total transferencias corrientes 2008	584.673	584.673
Aportación patrimonial 2008 (nota 16)	449.000	449.000
Total aportaciones	1.033.673	1.033.673

Según establece el Contrato-Programa las aportaciones de la AGE, en forma de transferencias corrientes y aportaciones patrimoniales, son fijas y no sujetas a actualización.

Si las transferencias corrientes resultaran superiores a las pérdidas antes de las citadas aportaciones recogidas en las cuentas anuales de la Entidad, el exceso se destinará al saneamiento financiero de la misma. Si por el contrario, el importe de las pérdidas antes de considerar las transferencias corrientes figuradas en los PGE de cada ejercicio fuera superior a éstas, la AGE no aportará cantidad alguna destinada a su cobertura, siendo responsabilidad de la Entidad adoptar las medidas necesarias para cumplir la limitación de endeudamiento.

El Contrato-Programa establece las aportaciones por transferencias corrientes y de capital para el periodo 2006-2010, con cargo a los PGE de cada ejercicio.

Las aportaciones por transferencias corrientes devengadas a 31 de diciembre de 2008 se han imputado de acuerdo con los criterios contenidos en el Contrato-Programa, según se detalla a continuación [véase nota 4 (I)]:

- Las de Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media Distancia, como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 379.980 miles de euros.
- Las de Compensación de Pérdidas por importe de 190.410 miles de euros, aportación que incluye 32.981 miles de euros por ERE, como otras aportaciones de los socios al patrimonio.

RENFE-Operadora tiene registrado en sus cuentas a cobrar a corto plazo un importe de 48.723 miles de euros correspondiente a los saldos que al 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de cobro en relación a las mencionadas transferencias corrientes del Estado [véase nota 13.(e)].

La IGAE elaborará el oportuno Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato-Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda en RENFE-Operadora. El Informe de Control Financiero contendrá el resultado de las verificaciones efectuadas sobre el grado de ejecución de las previsiones económicas contenidas en el Contrato-

Programa, y expresará su opinión técnica sobre la propuesta de liquidación de las aportaciones, formulada por la Comisión de Seguimiento.

f) Relaciones con Adif.

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria.—Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones abonados a Adif.—La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, posteriormente modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la Ley, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

- Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:

- Canon de acceso (modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.

- Canon por reserva de capacidad (modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.

- Canon de circulación (modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.

- Canon por tráfico (modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

- Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:

- Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.

- Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).

- Canon de paso por cambiadores de ancho (modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.

- Canon por la utilización de vías de apartado (modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.

– Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

El 29 de diciembre de 2007 se publicó la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, por la que se modifican los anexos II y V de la Orden FOM/898/2005, en la que se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario.

Los citados anexos se refieren a la clasificación de las líneas ferroviarias y a las estaciones.

Las tarifas de los cánones para el año 2008 se incrementaron en un 2% sobre las vigentes en el año 2007, según lo recogido en el apartado uno del Art. 74 de la Ley 51/2007 de los PGE para 2008.

iii) Convenios y otras relaciones.—Desde el momento de producirse la segregación y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se han negociado entre ambas entidades (Adif y RENFE-Operadora) una serie de acuerdos que afectan a diferentes aspectos de la relación entre las dos entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos para el ejercicio 2008 se recogen en las notas 25 y 27.

g) Liquidación de las aportaciones pendientes del Estado a RENFE durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004, que afectan parcialmente a RENFE-Operadora.—Con fecha 19 de julio de 2006, la IGAE emitió su informe de control financiero sobre la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE en el periodo 2001-2004, dando su conformidad a la propuesta de liquidación formulada el 17 de mayo de 2006 por Adif y RENFE-Operadora. En el Contrato Programa 2006-2010 se recoge la intención por parte de la AGE de instrumentar la cancelación de la deuda que se menciona a continuación, en el ejercicio 2008.

Como consecuencia de la mencionada liquidación, resultaba un derecho de cobro frente al Estado por importe de 214.084 miles de euros, el cual, a tenor de la segregación de RENFE en Adif y RENFE-Operadora, presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Adif	132.939
RENFE-Operadora	81.145
Total	214.084

El importe asignado a RENFE-Operadora se corresponde con las diferencias de cambio no realizadas de los préstamos y créditos pendientes de reembolso por RENFE a 31 de diciembre de 2004 y que fueron asignadas a RENFE-Operadora de acuerdo con la Orden Ministerial.

La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de los PGE para el año 2008, estableció en su artículo 52 la asunción de la deuda de RENFE-Operadora, por importe de 81.145 miles de euros y de Adif, por importe de 132.939 miles de euros, por el Estado con efecto 1 de enero de 2008.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, mediante Resolución de 30 de enero de 2008, estableció los procedimientos para la liquidación de las operaciones de asunción de la deuda de Adif y RENFE-Operadora asumida por el Estado. Esta Resolución establece que será la Dirección General del Tesoro y Política Financiera quien desempeñe desde el 1 de enero de 2008 la gestión de las deudas asumidas, al no ser preciso hacer uso del procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 52 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre.

RENFE-Operadora transmitió a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la documentación del préstamo concertado que soportaba el endeudamiento señalado con

anterioridad a la citada Resolución, habiendo liquidado la Entidad Financiera los intereses correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2007.

En enero de 2008 se llevó a efecto la subrogación del mencionado préstamo por parte del Estado, dándose de baja el pasivo relativo al préstamo bancario, así como la cuenta a cobrar existente a dicha fecha.

h) Composición del grupo.—La Entidad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Entidad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en la nota 8.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han formulado todavía las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora y sus sociedades dependientes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel: La Entidad presenta estas cuentas anuales de 2008 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales del ejercicio 2008, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y de Planificación y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que la Entidad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas.

En la nota 33 «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables» se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 1 de julio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo mencionado en la nota 33 y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Entidad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2008 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables: La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis.—La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Las provisiones, y en este caso la Indemnización por cese voluntario derivada del actual ERE, se registran en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. La Entidad valora estas provisiones por la mejor estimación al comienzo del periodo, con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones.

(ii) Cambios de estimación.—Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Principio de empresa en funcionamiento: El balance de situación al 31 de diciembre de 2008 muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 302.699 miles de euros. No obstante, el Presidente de la Entidad ha formulado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar el apoyo financiero del Ministerio de Fomento, recogido en el Contrato-Programa y en los PGE para el año 2009, y que la Entidad mantiene pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2008 por un importe disponible de 482.000 miles de euros (véase nota 21).

3. Distribución de resultados

Se propondrá para su aprobación por el Consejo de Administración, la aplicación de las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 por importe de 177.251 miles de euros, a las aportaciones para compensación de pérdidas recogidas en el epígrafe de fondos propios Otras aportaciones de socios.

La aplicación de las pérdidas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

(a) Incorporación de rama de actividad.—Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

Segregación de activos y pasivos.—RENFE-Operadora registró la recepción del traspaso de los activos y pasivos de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición.—Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (c), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del nuevo Plan General Contable, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a «Inmovilizado en curso y anticipos» del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente. En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos propios en 53.726 miles de euros de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 5 y 6).

(b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

(c) Capitalización de gastos financieros.—Según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Entidad ha optado por aplicar esta política contable a los activos en curso al 1 de enero de 2008 y cuyo plazo residual para estar en condiciones de uso o explotación es superior al año. La Entidad hasta dicha fecha había optado por reconocer los gastos financieros como gastos a medida que se incurrieran, como permitía la normativa contable en vigor hasta dicha fecha.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación específica directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Inmovilizado intangible.—Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan, en la mayoría de los casos, linealmente durante el periodo de cinco años en que está prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad no tiene inmovilizados intangibles de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(e) Inmovilizado material.

- Coste del inmovilizado material.—En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de Adif a través de la segregación de la rama de actividad del

servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE [véase nota 4(a)]. El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para su activo» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Estas inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2008, RENFE-Operadora está en proceso de delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos al 31 de diciembre de 2008 se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

RENFE-Operadora considera que dadas las características de sus activos, y en particular a la no existencia de interoperabilidad a nivel de la red europea no es posible calcular el valor razonable de su inmovilizado debido a la inexistencia de un mercado activo. Por lo que respecta al valor en uso, de acuerdo con lo establecido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad su cálculo se debe realizar a través de la actualización de los flujos de efectivo esperados. La Entidad considera que en el cálculo de dichos flujos deben tenerse en cuenta las características de servicio público de su actividad, así como la especificidad de la financiación que deriva de dicha condición y que se instrumenta a través de contratos programa, en los que se determinan las transferencias y aportaciones de capital que constituyen una parte muy importante de su financiación. No se ha producido aún un desarrollo del Plan General de Contabilidad que establezca los componentes de los flujos de efectivo que reciben las entidades públicas, así como los criterios para calcular los riesgos específicos de los activos materiales de dichas entidades,

por lo que no resulta posible aplicar en las cuentas correspondientes al ejercicio 2008 los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad de 2007, toda vez que los mismos responden a las características y finalidades de las empresas cuya finalidad principal es obtener beneficios, pero no a las de las entidades públicas cuya finalidad principal es prestar servicios públicos.

La Intervención General de la Administración del Estado, órgano que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125,1, letra b), de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es competente en el ámbito del sector público estatal para aprobar planes parciales o especiales que se elaboren conforme al PGC y que sean de aplicación a las entidades que integran el sector público empresarial estatal, se ha pronunciado en el sentido de que los criterios relativos al deterioro de valor de los activos materiales que se incluyen en el Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, no se adaptan a las finalidades perseguidas por las empresas públicas que en el desarrollo de determinadas actividades no buscan ánimo de lucro, indicando la necesidad del establecimiento de un criterio especial aplicable a los activos de dichas entidades, criterio que se establecerá en una adaptación del Plan General de Contabilidad a dichas entidades. Teniendo en cuenta lo anterior, RENFE-Operadora no ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2008 los criterios establecidos sobre deterioro establecidos en la Norma 2.2 del Plan General de Contabilidad de 2007.

No obstante, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, la pérdida se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Amortización del inmovilizado material.–La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	25 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
– Locomotoras	Lineal	20
– Trenes autopropulsados	Lineal	25
– Material remolcado y vagones	Lineal	20-25
– Otros elementos de transporte	Lineal	10-30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5-40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de estas o la del contrato de arrendamiento si esta fuera menor.

(f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.–Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, incluyendo las inversiones en empresas del grupo, asociadas

y multigrupo, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

La venta se considera altamente probable cuando la Entidad está comprometida por un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos, y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo o grupo enajenable de elementos debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual y se espera que la venta tenga lugar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, salvo en aquellos casos en los que el retraso se deba a circunstancias fuera del control de la Entidad y ésta siga comprometida al plan de venta.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Entidad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

(g) Arrendamientos.—La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(h) Instrumentos financieros.—Según lo dispuesto en la disposición transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Entidad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales

que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.—Los activos o pasivos financieros mantenidos para negociar son aquellos que se clasifican como tales desde el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se origina o adquiere o se emite principalmente con el objeto de venderlo o readquirirlo en el corto plazo.
- Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo.
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y no sea un contrato de garantía financiera.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

- Préstamos y partidas a cobrar.—Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.—Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

La Entidad no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas.—Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta.—La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado «Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta», de esta nota 4 (i). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado «Intereses y dividendos», de esta nota 4 (i).

- Intereses y dividendos.—Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros.—Según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el PGC 2007, la Entidad ha aplicado la política contable de la baja de activos financieros prospectivamente a partir del 1 de enero de 2008. Las bajas de activos financieros reconocidas previamente, se registraron de acuerdo con los principios contables vigentes anteriormente.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros.—Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado.

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo y asociadas.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta.

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros.—Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas y modificaciones de pasivos financieros.—La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- (i) Existencias.—Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un

cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.—El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios, si los hubiere, que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Entidad.

(k) Subvenciones, donaciones y legados.—Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que la Entidad pertenece al sector público, las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés públicas se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en los párrafos anteriores.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

- Las concedidas como aportación patrimonial.—Las consignaciones de crédito que figuran en los PGE del año 2008 que se han destinado a aportación patrimonial para reforzar la estructura patrimonial y mantener el equilibrio entre la financiación propia y ajena, se reconocen en el epígrafe de Fondos Propios, en el apartado de «Aportación Patrimonial».

- Las concedidas para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Recursos Humanos (ERE) previsto en el Contrato-Programa.—En la medida en que no financian actividades de interés público o general, se imputan directamente a «Otras aportaciones de socios», del epígrafe de Fondos Propios.

- Para compensación de pérdidas del resto de negocios.—Las consignaciones de crédito establecidas en los PGE del año 2008 que no se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia o a compensación por el ERE, ni se correspondan con la Aportación Patrimonial, se imputan directamente a «Otras aportaciones de socios» en el epígrafe de Fondos Propios.

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de servicio público.—Las consignaciones de crédito establecidas en los PGE del año 2008 que se han destinado a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés público del Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato-Programa se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, y posteriormente se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad, de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

- Las recibidas de Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.—Las aportaciones efectuadas por Comunidades Autónomas o Ayuntamientos para financiar el déficit de

explotación de determinadas líneas se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad, de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos.—Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas y siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión (acuerdo individualizado de concesión, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción).. Se reconocen como ingresos en el patrimonio neto y se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

(I) Prestaciones a empleados.—La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos.

- Premios de permanencia.—La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para el ejercicio 2008, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito para el período 2007-2008, por la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2008 incluye una provisión para este concepto por importe de 25.334 miles de euros. De este importe 23.947 miles de euros se han registrado en el epígrafe de provisiones a largo plazo y 1.387 miles de euros en el epígrafe de provisiones a corto plazo [véase nota 18]).

El importe provisionado al 31 de diciembre de 2008 se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 3,80%, tasa de crecimiento anual del 2,3 % y la tabla de permanencia en RENFE, basada en la tabla PERM/F-2000.

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para RENFE-Operadora un ERE el 13 de septiembre de 2005, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Este ERE está previsto para un máximo de 2.000 bajas conjuntamente para las dos opciones previstas, prejubilación, a la que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el periodo de desempleo; y baja incentivada, a la que pueden acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplan los requisitos anteriormente descritos. En el año 2008, se han producido 397 adhesiones, de las cuales 35 corresponden a bajas incentivadas.

El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2008 correspondiente al ERE 2005/2009 se registra en el epígrafe Provisiones a largo plazo o a corto plazo del balance de situación [véase nota 18].

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. Se encuentran valoradas por la mejor

estimación al comienzo del periodo, con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones.

La Entidad ha registrado en el epígrafe de Provisiones a largo y corto plazo, la obligación contraída con los empleados que pudieran acogerse a dicho expediente, por el valor actual de su mejor estimación posible del importe de las indemnizaciones a satisfacer pendientes, cuyo valor asciende a 31 de diciembre de 2008 a 96.358 miles de euros [véase nota 18]).

El gasto correspondiente a estas obligaciones se ajusta respecto de la estimación inicial imputando la diferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los empleados se acogen al ERE y causan baja en la Entidad.

(m) Indemnizaciones por cese.—Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta, y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger a las mismas.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE 2005/2009, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(n) Provisiones.—Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada período.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(o) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios.—Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(p) Impuesto sobre beneficios.—El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles.—Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

– Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

– Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles.—Las diferencias temporarias deducibles se reconocen, siempre que:

– Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

– Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración.—Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación.—Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.—La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

– Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

– Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(r) Medioambiente.—La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como «Otros gastos de explotación» en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad

reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en la nota 31.

(s) Transacciones con partes vinculadas.—Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2008 relativo a este epígrafe de balance han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Coste:			
Concesiones y licencias	805	–	805
Aplicaciones Informáticas	32.760	25.361	58.121
Otro inmovilizado intangible	9.037	–	9.037
	42.602	25.361	67.963
Amortización acumulada:			
Concesiones y licencias	(797)	(3)	(800)
Aplicaciones Informáticas	(17.387)	(5.973)	(23.360)
Otro inmovilizado intangible	(5.792)	(1.947)	(7.739)
	(23.976)	(7.923)	(31.899)
Total	18.626	17.438	36.064

Las altas en «Aplicaciones Informáticas» corresponden, principalmente, a la recepción de varios módulos de la Plataforma de Ventas SHIVA (10.946 miles de euros), que continúa en desarrollo, y a la del Sistema Integrado de Seguridad en Información y Comunicaciones (3.210 miles de euros), así como al de otros desarrollos de software de menor cuantía.

Otro inmovilizado intangible recoge principalmente los derechos de uso que tiene la Entidad en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de RENFE-Operadora en la segregación [(nota 4 (a))].

Hasta la fecha Adif y RENFE-Operadora han alcanzado acuerdos por importe de 129 miles de euros, por lo que el saldo a 31 de diciembre de 2008, en concepto de coste de derechos de uso, desciende a 9.037 miles de euros, con respecto a los 9.165 miles de euros indicados en la Orden Ministerial.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2008 asciende a 12.183 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas.

6. Inmovilizaciones Materiales

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldo final
	Saldo inicial	Adiciones y trasposos	Bajas	Reclasificaciones. (véase nota 11)	
Coste:					
Edificios y construcciones	207.103	66.435	(760)	0	272.778
Instalaciones de Vía (a)	57.239	29.139	0	0	86.378

	Miles de euros				Saldo final
	Saldo inicial	Adiciones y traspasos	Bajas	Reclasificaciones. (véase nota 11)	
Total Elementos de Transporte	6.301.509	940.538	(103.195)	(10.316)	7.128.536
– Locomotoras y Trenes Autopropulsados	5.172.426	963.429	(86.143)	(10.316)	6.039.396
– Material Remolcado y Vagones.	982.307	-46.487	(16.528)	0	919.292
– Otros Elementos de Transporte.	146.776	23.596	(524)	0	169.848
Otras Inmovilizaciones materiales	348.645	101.382	(570)	0	449.457
– Maquinaria.	49.145	9.767	(11)	0	58.901
– Equipos procesos de Información	64.016	10.131	0	0	74.147
– Vehículos.	3.619	150	(422)	0	3.347
– Resto	231.865	81.334	(137)	0	313.062
Total Inventario	6.914.496	1.137.494	(104.525)	(10.316)	7.937.149
Inmovilizado en curso y anticipos.	1.451.305	63.409			1.514.714
Total coste	8.365.801	1.200.903	(104.525)	(10.316)	9.451.863
Amortización acumulada:					
Edificios y construcciones	(83.187)	(6.712)	396	0	(89.503)
Instalaciones de Vía	(13.727)	(2.780)	0	0	(16.507)
Total Elementos de Transporte	(3.140.361)	(275.192)	85.814	8.058	(3.321.681)
– Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(2.404.898)	(262.469)	72.287	8.058	(2.587.022)
– Material Remolcado y Vagones.	(655.790)	(5.089)	13.098	0	(647.781)
– Otros Elementos de Transporte.	(79.673)	(7.634)	429	0	(86.878)
Otras Inmovilizaciones materiales	(242.270)	(30.537)	501	0	(272.306)
– Maquinaria.	(36.353)	(3.833)	4	0	(40.182)
– Equipos procesos de Información	(41.908)	(8.210)	0	0	(50.118)
– Vehículos.	(3.119)	(93)	388	0	(2.824)
– Resto	(160.890)	(18.401)	109	0	(179.182)
Total amortización acumulada.	(3.479.545)	(315.222)	86.711	8.058	(3.699.997)
Total	4.886.256	885.682	(17.814)	(2.258)	5.751.866

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Las diferencias entre el saldo inicial 2008 y el saldo final de las cuentas anuales del 2007 se debe a las reclasificaciones y ajustes derivados de la aplicación del PGC 2007. Asimismo, los saldos iniciales de la amortización acumulada, también han sido ajustados por un importe total de 4.127 miles de euros correspondientes a amortización de ejercicios anteriores que han sido contabilizados en una partida de reservas.

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a material rodante destinado a Alta Velocidad y Cercanías.

Así mismo, se han recogido afloraciones patrimoniales por un coste de 3.701 miles de euros [véase nota 16 (a)], principalmente las plataformas de accesibilidad para personas con movilidad reducida por importe 716 miles de euros.

La principal partida a considerar respecto del valor neto contable recogido en la columna de bajas, 17.814 miles de euros, es debida a deterioros por pérdidas irreversibles por importe de 13.244 miles de euros y su valor neto se recoge dentro del epígrafe «Deterioro y pérdidas de inmovilizado».

Una parte de los elementos de transporte (locomotoras, trenes autopropulsados y material remolcado) garantizan los préstamos por importe 2.158.807 miles de euros concertados con Eurofima (véase nota 21), según las condiciones establecidas en el Acuerdo Básico de creación de dicha Sociedad, y en los respectivos contratos de financiación.

El saldo inicial de «Inmovilizado en curso y anticipos» incluye 44.561 miles de euros correspondiente a la cuantificación de los derechos de reposición que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif. El saldo al 31 de diciembre de 2008 de los mencionados derechos, netos del efecto del descuento financiero de 1.354 miles de euros, asciende a 43.207 miles de euros.

El movimiento anual de la obra en curso incluye mayor valor por la incorporación de gastos financieros por importe de 11.344 miles de euros (nota 28), según interpretación de la resolución del ICAC de 8 de mayo de 2000 relativa a capitalización de gastos financieros. La validez de esta Resolución ha sido confirmada en respuesta del ICAC a la consulta n.º 3, publicada en el «BOICAC» 75, de septiembre de 2008.

Las altas del ejercicio incluyen 18.810 miles de euros de trabajos realizados por la empresa para su activo, de los cuales 13.159 miles de euros corresponden a consumos de materiales recogidos en existencias.

El detalle de las altas en amortización acumulada del ejercicio 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Amortización del inmovilizado material	312.050
Amortización anticipada de activos no operativos	1.047
Amortización acumulada de las aforaciones [Nota 16 (a)]	2.125
	<u>315.222</u>

La dotación a la amortización del ejercicio, registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa en 312.050 miles de euros de inmovilizado material y 7.923 miles de euros de inmovilizado intangible.

El detalle de los principales grupos de activos es el siguiente:

Principales grupos de Inmovilizado Material	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto	Dotación Amort. 2008
Edificios de Talleres	235.548	72.915	162.632	4.838
Edificios Administrativos	23.486	14.253	9.233	985
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia	2.489.064	534.307	1.954.758	86.193
Trenes de Cercanías	2.362.580	1.258.918	1.103.662	108.366
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia	303.295	179.628	123.668	9.276
Locomotoras Eléctricas	551.933	463.656	88.276	19.466
Locomotoras Diésel	317.226	136.393	180.833	14.814
Remolques Talgo	282.346	146.904	135.442	9.802
Coches Convencionales Viajeros	125.485	115.382	10.103	2.755
Vagones de Mercancías	501.659	375.784	125.876	14.848
	<u>7.192.622</u>	<u>4.621.140</u>	<u>3.894.483</u>	<u>271.343</u>

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Construcciones	13.738
Instalaciones de vía	3.912
Elementos de transporte	827.918
Otro inmovilizado material	177.379
	<u>1.022.947</u>

En relación con este epígrafe, cabe señalar que se han registrado beneficios por venta de inmovilizado material que se han incluido en el epígrafe «Resultados por enajenaciones del inmovilizado», cuyo desglose es el siguiente:

	Miles de euros
Beneficio por venta de inmovilizado	1.260
Beneficio por ventas en proyectos internacionales	3.611
	4.871

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.—La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, la Entidad tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Actividad que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez.—El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección Corporativa de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio.—La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas están denominadas en euros.

Las que se hacen a través del BCC con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden exclusivamente a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años.

(d) Riesgo de tipo de interés.—Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices que ha establecido la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración, conforme lo considerado más oportuno en función de la evolución de los tipos de interés.

En determinados contratos de préstamo la Entidad ha contratado también instrumentos financieros derivados implícitos con el propósito de reducir y mitigar el impacto que los tipos de interés tienen sobre los estados financieros de la Entidad.

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2008 los préstamos a tipo fijo suponen un 47 % del total de los préstamos tomados.

El efecto de la valoración de los derivados mencionados anteriormente durante el ejercicio 2008 ha sido de 2.699 miles de euros de resultado negativo.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas no corrientes es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Altas	Retiros bajas	Saldo final
Empresas del grupo:				
– Participaciones	0	446	0	446
Empresas asociadas				
– Participaciones	83.910	0	(1.464)	82.446
– Desembolsos pendientes (*)	(65.617)	(7.498)	-	(73.115)
– Correcciones valorativas	(1.395)	0	0	(1.395)
	16.898	(7.498)	(1.464)	7.936
Empresas multigrupo:				
– Participaciones	9.865	26.024	0	35.890
– Desembolsos pendientes	0	(1.960)	0	(1.960)
	9.865	24.064	0	33.930
Total	26.763	17.012	(1.464)	42.312

(*) El incremento de valoración se debe a las diferencias de cambio negativas por efecto de la depreciación del euro contra el franco suizo.

Las altas en instrumentos de patrimonio son las siguientes:

Con fecha 21 de enero de 2008 la Entidad participó en la constitución de Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A., suscribiendo acciones representativas del 49 % del capital social de dicha sociedad por importe de 1.715 miles de euros. Así mismo, con fecha 23 de diciembre de 2008 se realizó una ampliación de capital en dicha sociedad por importe de 1.960 miles euros, manteniendo el 49 % del capital de dicha Sociedad.

Con fecha 29 de julio de 2008, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó una serie de acuerdos con respecto a la nueva empresa constituida con Algeposa Servicios Logísticos Ferroviarios, S.A., denominada Railsider Logística Ferroviaria, S.A. (en adelante, Railsider):

Con fecha 8 de octubre de 2008, la Entidad formalizó la constitución de Railsider suscribiendo acciones representativas del 49% del capital social de dicha sociedad por un importe de 29 miles de euros.

Con fecha 18 de diciembre de 2008 se formalizó una ampliación de capital en la que la Entidad suscribió acciones mediante la aportación no dineraria de las sociedades Algetrén Logística, S.A., y Cadefer, S.A., en las que la Entidad participaba en un 40 % y 30 %, respectivamente. Como consecuencia de dicha ampliación, la participación de la Entidad se diluyó hasta un 17,84 %.

El valor neto contable de estas participaciones aportadas ascendía a 1.286 y 135 miles de euros, respectivamente.

La mencionada aportación ha sido valorada a valor razonable en 9.547 miles de euros. La diferencia entre el valor razonable y su valor neto contable asciende a 8.126 miles de euros, que se recoge en el epígrafe «Resultados por enajenaciones y otras» de la cuenta de resultados.

Con fecha 30 de diciembre de 2008, la Entidad formalizó la adquisición del 15,58 % del capital social de Railsider por un importe de 8.362 miles de euros, pagando al contado 5.853 miles de euros y dejando aplazado 2.509 miles de euros que se han recogido en «Otras deudas» del epígrafe Deudas financieras a largo plazo (véase nota 21), y cuyo vencimiento se produce el 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad tiene una participación de dicha sociedad del 33,42 %.

De acuerdo con el contrato de compra firmado, el importe del precio aplazado se encuentra condicionado por el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el mencionado contrato, que de no cumplirse, podrían disminuir el importe pendiente, hasta un máximo del 60% del mismo.

Con fecha 30 de enero de 2009, se ha formalizado una segunda ampliación de capital suscrita íntegramente por la Entidad por importe de 16.396 miles de euros, que ha supuesto alcanzar el 49% de participación en el capital, mediante la aportación de activos (vagones para el transporte de productos siderúrgicos) previamente valorados por una firma independiente, y cuya valoración ha sido aceptada por ambos socios.

Con fecha 4 de noviembre de 2008, la Entidad participó en la constitución de Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A., suscribiendo acciones representativas del 49 % del capital social de dicha sociedad por un importe de 4.410 miles de euros, de los que 1.960 miles de euros están pendientes de desembolsar.

Con fecha 25 de noviembre de 2008, el Consejo de Administración de la Entidad autorizó la adquisición de la totalidad de acciones de Coin Asesores S.A., por importe de 446 miles de euros. El 22 de diciembre de 2008 se formalizó la adquisición efectuando el desembolso de dicha cantidad a Comercial del Ferrocarril, S.A. (Comfersa), como único accionista.

Las bajas registradas en el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 25 de noviembre de 2008 autorizó la venta de la participación de Emfesa a Adif. La participación de RENFE-Operadora en Emfesa era de un 35% del capital con un valor contable de 42 miles de euros. La operación se formalizó el 30 de diciembre de 2008.

El precio a pagar por Adif se fijó en el valor teórico contable a 31 diciembre de 2008 según resulte de las cuentas que se formulen y auditen al cierre del ejercicio a esa fecha. Dicho pago se realizará en dos tramos, el primero a la firma del contrato por importe de 775 miles de euros correspondiente al valor teórico contable a 30 de septiembre de 2008, una vez deducida la parte del gasto estimado por el impuesto de sociedades del ejercicio del 2008 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 enero y el 30 de septiembre del 2008.

Una vez formuladas y auditadas las cuentas de Emfesa se procederá al cálculo del valor neto contable a 31 diciembre de 2008, el cual constituye el precio de compra de las acciones, determinando la diferencia entre este precio y el pago a cuenta realizado.

Dependiendo del resultado de la operación procederá el pago por parte de Adif de la diferencia o la Entidad reintegrará la misma.

Adicionalmente se han registrado las bajas de las participaciones en Algetrén Logística, S.A., y Cadefer, S.A., aportadas en el capital de Railsider, según lo expuesto en el apartado de altas anterior.

El beneficio obtenido por la venta de Emfesa por importe de 733 miles de euros, junto con el derivado de la aportación no dineraria de Railsider, comentado anteriormente, generó un importe total de de 8.859 miles de euros registrado como «Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros» [véase nota 28 (d)].

Ninguna de las empresas en las que la Entidad tiene participación cotiza en Bolsa.

Durante el ejercicio 2008 no ha habido ni correcciones valorativas por deterioro ni reversiones.

La participación más significativa corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22 %. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo a las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2008 valorados al tipo de cambio de cierre euro/franco suizo (1,4850) se detallan a continuación. Debe señalarse que, de acuerdo a los nuevos criterios de presentación de Eurofima, el Patrimonio Neto incluye el importe de los desembolsos pendientes.

	Miles de euros
Patrimonio neto	879.352
Beneficio del ejercicio	32.604

A 31 de diciembre de 2008 están pendientes de desembolsar 73.115 miles de euros de la participación en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2008.

Las principales sociedades participadas por la Entidad y su información relacionada es como sigue:

Nombre	Actividad	Miles de euros					Corrección valorativa
		Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desembolsos pendientes	
Empresas del grupo: Coin Asesores S.A.	Gestión bienes y servicios de transporte.	100	453	16	446	—	—
		Total empresas del grupo			446	—	—
Empresas asociadas: Albatros Alcázar, S.A.	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado.	20	4.689	968	2.940	—	—
Alfil Logistics, S.A.	Transporte ferroviario.	40	2.671	260	2.404	—	(1.395)
Construirail, S.A.	Transporte ferroviario.	49	3.257	631	1.225	—	—
Conte Rail, S.A.	Transporte, almacenaje y distribución.	46	1.941	159	710	—	—
Combiberia S.A.	Transporte ferroviario.	22,5	885	76	135	—	—

Nombre	Actividad	Miles de euros					Corrección valorativa
		Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desembolsos pendientes	
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA).	Transporte ferroviario.	20,36	115.271	2.311	12.720	-	-
EUROFIMA.	Desarrollo transporte ferroviario.	5,22	879.352	32.604	55.448	(73.115)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT).	Transporte ferroviario.	36,36	19.069	1.062	6.864	-	-
Total empresas asociadas					82.446	(73.115)	(1.395)
Empresas multigrupo:							
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A.	Transporte ferroviario.	46	388	243	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	Transporte ferroviario.	33,42	53.676	(58)	17.940	-	-
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante.	49	855	229	490	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante.	49	5.000	(22)	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante.	49	336	177	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	Mantenimiento de material rodante.	49	7.442	-	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A..	Mantenimiento de material rodante.	49	8.928	1.706	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	Mantenimiento de material rodante.	49	9.000	(5)	4.410	(1.960)	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA).	Explotación publicidad y equipamientos comerciales.	49	12.401	2.739	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A.	Transporte ferroviario.	50	335	82	30	-	-
Total empresas multigrupo					35.890	(1.960)	-

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Préstamos y partidas a cobrar:		
Créditos.	16.142	-
Otros activos financieros (depósitos y fianzas).	67	300
Clientes por ventas y prestación de servicios.		263.147
Otras cuentas a cobrar.		422.014
Activos disponibles para la venta:		
Instrumentos de patrimonio.	1.700	-
Total activos financieros.	17.909	685.461

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros		
	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros disponibles para la venta	Total
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1).....	1.139	-	1.139
Dividendos		2.568	2.568
Otros (2)	1.274	-	1.274
Ganancias/Pérdidas netas en pérdidas y ganancias .	2.413	2.568	4.981
Total	2.413	2.568	4.981

(1) Las cifras corresponden a la valoración de los créditos a largo plazo con la Junta de Andalucía por importe de 311 miles de euros, y 828 miles de euros de la valoración del saldo de Adif por acuerdos de liquidación de deuda de la Junta de Extremadura.

(2) Recoge los intereses explícitos cargados a clientes.

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio:		
Instrumentos de patrimonio	1.728	-
Correcciones valorativas por deterioro	(28)	-
	1.700	-
Créditos a empresas:	16.142	-
Otros activos financieros (depósitos y fianzas)	67	300
Total	17.909	300

a) Instrumentos de Patrimonio.–El detalle de los instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Participaciones inferiores al 20%:	
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco).....	598
Intercontainer Interfrigo, S.A.	526
Otras sociedades	604
	1.728

b) Créditos a terceros.–En este epígrafe se recoge el valor actual de los derechos de cobros a Adif con vencimiento a largo plazo por servicios prestados a la Junta de Extremadura procedentes de la segregación y recogidos en la Orden Ministerial cuyo cobro es efectuado a través de Adif. La deuda total de Adif por este concepto asciende a 29.526 miles de euros de valor nominal que incluyen 12.000 miles de euros que se recogen en el epígrafe «Deudores varios» [ver nota 13.(f)]. El valor actual ha sido calculado

considerando el tipo medio del endeudamiento a 31 de diciembre de 2008 (4,20 %) y considerando un plazo estimado de cobro de dos años.

	Miles de euros
Deuda Adif-Junta Extremadura	17.526
Ajuste de valor	(1.384)
Valor actual a 31 de diciembre de 2008	16.142

11. *Activos no corrientes mantenidos para la venta*

La Entidad ha registrado como activos mantenidos para la venta locomotoras por importe de 2.258 miles de euros. Dicha clasificación corresponde al valor neto de las mismas cuya venta está prevista dentro del 1.º Contrato Complementario al Contrato Marco 2007-2010, firmado con la Secretaría de Transportes de Argentina. Se espera que la transacción de venta sea efectiva en 2009.

12. *Existencias*

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Almacén del Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento.	52.809
Combustible	63
Almacén Central.	451
	53.323
Correcciones valorativas por deterioro.	(7.879)
Total existencias	45.444

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante el ejercicio 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 01.01.08	5.795
Dotaciones	7.879
Aplicaciones	(5.795)
Saldo al 31.12.08	7.879

Los gastos por aprovisionamientos de existencias durante 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros
Compras netas.	97.015
Variación de la depreciación de existencias.	2.084
Variación de existencias.	(1.687)
Total aprovisionamientos	97.412

13. *Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar*

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Cientes por ventas y prestaciones de servicios:	
Clientes General:	
Clientes por transporte de mercancías	78.953

	Miles de euros
Cientes por transporte de viajeros	12.718
Cientes por servicios y concesiones	68.804
	<hr/> 160.477
Cientes Entidades Públicas:	
Deudores por tráficos de entidades Públicas	21.683
Otros	5.205
	<hr/> 26.888
Cientes, Otros ingresos pendientes de facturar:	70.739
Correcciones valorativas:	
Por deterioro originada en el riesgo de crédito	(7.287)
Otras: Provisión para bonificaciones	(3.038)
	<hr/> (10.325)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios:	247.777
Deudores varios	
Estado Deudor a corto plazo	48.723
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	84.391
Otros deudores	48.551
Correcciones por deterioro	(17.349)
Total deudores varios	<hr/> 164.316
Cientes empresas asociadas (nota 29)	
Cientes empresas asociadas por transporte de mercancías	7.624
Cientes empresas asociadas por servicios y concesiones	7.746
Total clientes empresas asociadas	<hr/> 15.370
Impuesto corriente (nota 23)	4.134
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	253.564
Total de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<hr/> 685.161

a) Clientes generales.—En este epígrafe se recoge principalmente derechos de cobro frente a Adif por importe total de 53.300 miles de euros, de los cuales 10.251 miles de euros corresponden a transporte de viajeros, 4.072 miles de euros a transporte de mercancías y 38.977 miles de euros a servicios y concesiones (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres de vagones, prestaciones de personal y otros).

Adicionalmente dentro del apartado de «Clientes por servicios y concesiones» se recogen 17.595 miles de euros en concepto de derechos de cobro a agencias de viaje.

Asimismo, se incluyen en este mismo apartado las facturaciones pendientes de cobro a los constructores de material ferroviario, por importe de 5.477 miles de euros, que incluyen las penalizaciones resultantes de incumplimientos de servicio.

b) Clientes Entidades Públicas.—En este epígrafe se recogen principalmente las deudas por Convenios de tráficos de Cercanías. El Consorcio de Transportes de Madrid mantiene un saldo de 6.969 miles de euros y la Autoritat del Transport Metropolità de 6.812 miles de euros.

c) Clientes, otros ingresos pendientes de facturar.—Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2008:

	Miles de euros
Transportes de mercancías	10.917
Transporte de viajeros	10.079
Otras deudas a cobrar a Adif	6.480

	Miles de euros
Subvenciones de Comunidades Autónomas (nota 13.f)	16.602
Otros conceptos	26.661
	70.739

Dentro del apartado «Transporte de viajeros» se recogen, entre otros, 4.406 miles de euros en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia del año 2008, prestados al personal activo y pasivo de Adif y sus familiares, los cuales serán facturados en el ejercicio 2009.

RENFE-Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que «el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia, exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación».

Para evaluar estos servicios RENFE-Operadora ha establecido un sistema que permite realizar una estimación global, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada producto, que en el caso de los Núcleos de Cercanías, es equivalente a la metodología empleada con algunos de los Consorcios de Transporte.

d) Correcciones valorativas.–El movimiento de las correcciones valorativas en el ejercicio 2008 es como sigue:

	Miles de euros		
	Por deterioro	Provisión para bonificaciones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(18.020)	(2.457)	(20.477)
Dotaciones	(8.902)	(6.181)	(15.083)
Reversiones	2.286	-	2.286
Aplicaciones	-	5.600	5.600
Saldos al 31 de diciembre 2008	(24.636)	(3.038)	(27.674)

Las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado efectuadas en el ejercicio 2008 corresponden principalmente al incremento de la deuda por subvenciones de las Comunidades Autónomas con antigüedad superior a dos años por importe de 4.271 miles de euros de los cuales, 3.597 miles de euros corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otras Administraciones Públicas de dicha Junta de Comunidades, y 653 miles de euros a la Generalitat Valenciana. Adicionalmente, parte de la dotación se debe al incremento de la deuda provisionada de Spain Rail por importe de 3.844 miles de euros.

Las reversiones se deben principalmente a la resolución de un litigio en relación con determinados saldos pendientes de cobro que se encontraban provisionadas, con Transportes Ferroviarios Especiales (Transfesa).

La dotación a la provisión para bonificaciones se efectúa contra menor importe de la cifra de negocios.

e) Estado deudor a corto plazo.–El detalle de la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
– Subvención para compensación de la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia de 2008 [véase nota 1 (e)]	31.665
– Aportación para compensación de pérdidas 2008 [véase nota 1 (e)]	13.119

	Miles de euros
– Aportación para compensación ERE 2008 [véase nota 1 (e)]	2.748
– Cantidad pendiente de cobro de la diferencia de consignación por compensación por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia en 2007 [véase nota 1(e)].	811
– Cantidad pendiente de cobro de la diferencia de consignación por ERE 2006 [véase nota 1(e)].	380
	<u>48.723</u>

f) Deudores por Convenios con Comunidades Autónomas.–La Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados Convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como «de interés general», por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

Como resultado de la segregación, estos Convenios fueron objeto de subrogación por RENFE-Operadora. En algunas Comunidades Autónomas (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Generalitat Valenciana), se han seguido prestando los servicios que se regulaban en los respectivos Convenios mencionados en el párrafo anterior tras la finalización de su vigencia en el 2002 y 2003, siendo facturados primero por RENFE y, posteriormente, desde el 1 de enero de 2005 por RENFE-Operadora, con los mismos parámetros establecidos en los Convenios. Dichas Comunidades Autónomas no han atendido al pago de las facturaciones realizadas tanto por RENFE como por RENFE-Operadora. En otras Comunidades Autónomas se han negociado y firmado durante 2007 y 2008 nuevos Convenios que regulan la prestación de los mencionados servicios.

A 31 de diciembre de 2008, los saldos con las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado a 31/12/2008	Pendiente facturar a 31/12/2008 [nota 13.c)]	Total
Deudas de Comunidades Autónomas:			
Con Convenio vigente:			
Junta de Andalucía	15.511	8.883	24.394
Junta de Castilla y León	3.202	883	4.085
Diputación General de Aragón	1.212	3.405	4.617
Xunta de Galicia	950	0	950
Junta de Extremadura	799	2.374	3.173
Gobierno de La Rioja	419	0	419
Gobierno de Navarra	38	0	38
Comunidad Autónoma Regional de Murcia	14	360	374
	<u>22.145</u>	<u>15.905</u>	<u>38.050</u>
Sin Convenio vigente:			
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.846	985	17.831
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.289	73	1.362
Generalitat Valenciana	9.672	493	10.165
Gobierno de Cantabria	854	(854)	0
	<u>28.661</u>	<u>697</u>	<u>29.358</u>
	<u>50.806</u>	<u>16.602</u>	<u>67.408</u>

	Miles de euros		
	Facturado a 31/12/2008	Pendiente facturar a 31/12/2008 [nota 13.c]	Total
Deudas de Adif por acuerdos de Liquidación:			
Junta Extremadura	12.000	0	12.000
Junta Andalucía	21.585	0	21.585
	33.585	0	33.585
	84.391	16.602	100.993

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas «con Convenio vigente» detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturas con Comunidades Autónomas cuyos convenios se encuentran vigentes a 31 de diciembre de 2008.

Respecto a la deuda de la Junta de Andalucía continúa vigente el Convenio firmado en 2007 con dicha Entidad para la prestación de servicios ferroviarios de transporte de viajeros de Media Distancia en Andalucía. El saldo a 31 de diciembre de 2008 recoge los servicios prestados en los ejercicios 2007 y 2008 por importes de 11.281 miles de euros y 13.113 miles de euros, respectivamente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se han recibido cobros por importe de 14.245 miles de euros, de los cuales 5.698 miles de euros corresponden al primer semestre de 2007.

En el caso de la Comunidad Autónoma Regional de Murcia, se ha firmado en 2008 un nuevo Convenio cuyo período de vigencia es 1 de octubre 2007 a 30 de septiembre 2008 prorrogable anualmente por acuerdo expreso.

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas «sin Convenio vigente» detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas cuyos Convenios no se encuentran renovados a 31 de diciembre de 2008.

Aunque existen negociaciones en curso con dichas Comunidades Autónomas para el cobro de esta deuda así como para la renovación de los Convenios, al 31 de diciembre de 2008 se ha provisionado la deuda pendiente de cobro de antigüedad superior a 2 años por importe de 17.349 miles de euros, correspondiendo 10.244 miles de euros a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 789 miles de euros a Otras Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 6.295 miles de euros a la Generalitat Valenciana.

En el apartado «Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas», referido a la Junta de Extremadura, se recoge la deuda a cobrar a Adif de 12.000 miles de euros que corresponde a la parte a corto plazo del saldo a cobrar por servicios prestados a la Junta de Extremadura procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial, y cuyo abono ha sido aprobado por el Comité de Dirección de Adif con fecha 10 de marzo de 2009. La deuda total de Adif por este concepto asciende a 29.526 miles de euros de valor nominal que incluye 17.526 miles de euros con vencimiento a largo plazo cuyo valor actual es de 16.142 miles de euros recogidos en el epígrafe Inversiones Financieras a Largo Plazo ([ver nota 10.b]).

El apartado de «Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas», referido a la Junta de Andalucía, recoge la deuda procedente de la firma en 2007 por parte del Ministerio de Fomento, Adif, la Junta de Andalucía y RENFE-Operadora de los acuerdos para la liquidación de la deuda pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2006, por los servicios ferroviarios de transporte de viajeros de Media Distancia, prestados hasta dicha fecha. Como consecuencia de dichos acuerdos Adif asumió dicha deuda por importe de 36.332 miles de euros, habiéndose cobrado 14.747 miles de euros en 2008.

g) Otros deudores.—Este epígrafe recoge el importe de 32.382 miles de euros correspondiente al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública.

También figuran en este epígrafe los ingresos en metálico en estaciones procedentes de la venta de billetes, pendientes de ingresar a fecha de cierre del ejercicio por Adif en las cuentas de RENFE-Operadora por 8.538 miles de euros.

Las liquidaciones pendientes de cobro a otras empresas ferroviarias por tráficos de viajeros y mercancías ascienden a 3.469 miles de euros.

14. Instrumentos financieros derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

	Miles de euros
Derivados mantenidos para negociar:	
a) Derivados implícitos (notas 20 y 21)	9.045
Total derivados contratados en mercados no organizados	9.045

De entre los préstamos tomados con Eurofima, dos de ellos contienen cláusulas sobre los tipos de interés aplicables que determinan la existencia de un derivado implícito en ambos casos.

La Entidad ha reconocido dichos derivados implícitos como pasivos mantenidos para negociar (véanse notas 20 y 21). La evolución de su valor razonable es la siguiente.

	Miles de euros			
	Valor a 01/01/2008	Valor a 31/12/2008	Ingreso financiero	Gasto financiero
Derivado contrato 2364	(1.300)	(8.582)		(7.282)
Derivado contrato 2394	(5.046)	(463)	4.583	
Total	(6.346)	(9.045)	4.583	(7.282)

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Caja	125
Bancos c/c	986
Otros activos líquidos equivalentes:	
Principal	454.828
Intereses	1.267
	456.095
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	457.206

El saldo a 31 de diciembre de 2008 de otros activos líquidos equivalentes asciende a 456.095 y está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 1,85 % y 6,46 %, y cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

16. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial.—La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (c) de esta memoria, al que se incorporan las aportaciones patrimoniales consignadas en los PGE de cada ejercicio.

Adicionalmente, se han incluido las diversas afloraciones patrimoniales correspondiendo al ejercicio 2008 por un importe de 1.576 miles de euros, detallado en el inmovilizado material (nota 6).

b) Reservas.—La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el PGC 2007 (véase nota 33).

c) Otras aportaciones de socios.—A lo largo del ejercicio RENFE-Operadora ha registrado 157.429 miles de euros correspondientes a la consignación para compensación de pérdidas incluida en los PGE para 2008, de los que han sido cobrados 144.310 miles de euros quedando 13.119 miles de euros pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008.

Adicionalmente se incluye la aportación prevista y consignada en el Contrato Programa y en el PGE de 2008 para la compensación de los gastos del ERE de 2008 por importe de 32.981 miles de euros [véase nota 1(e)].

17. Subvenciones, donaciones y legados

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de subvención es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	7.423
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(607)
Efecto impositivo	182
Saldo al 31 de diciembre de 2008	6.998

18. Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros						
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Efecto financiero del descuento	Trasposos	Saldo final
Provisiones LP:							
Provisión para Gastos de Personal	105.921	11.163	(83)	(16.781)	1.965	(41.563)	60.622
– Provisión Pers. Premios Permanencia	22.806	4.506	0	(639)	-	(2.726)	23.947
– Provisión E.R.E.	63.389	(76)	0	0	1.965	(38.743)	26.535
– Reclamaciones Laborales	18.999	6.733	(83)	(16.142)	0	(100)	9.407
– Fondo de Colaboración (Reserva/Estabilización)	727	0	0	0	0	6	733
Provisión Actuac. Medioambientales	4.349	0	0	0	(409)	(813)	3.127
Provisión reclamaciones terceros	29.721	5.198	0	(7.279)	(2.260)	(1.577)	23.803
Total	139.991	16.361	(83)	(24.060)	(704)	(43.953)	87.552

Concepto	Miles de euros						
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Efecto financiero del descuento	Trasposos	Saldo final
Provisiones C/P:							
Provisiones para gastos de personal	69.877	10.493	(51.307)	0	981	41.563	71.607
– Provisión Pers. Premios Permanencia	0	0	(1.339)	0	0	2.726	1.387
– Provisión E.R.E.	69.080	3.157	(42.138)	0	981	38.743	69.823
– Reclamaciones Laborales.	0	0	0	0	0	100	100
– Fondo de Colaboración (Reserva Estabilización)	520	6.535	(6.839)	0	0	(6)	210
– Fondos de Ayudas Sociales	277	801	(991)	0	0	0	87
Provisión Actuac. Medioambientales	950	0	(23)	0	0	813	1.740
Provisión reclamaciones terceros.	1.830	0	(1.628)	0	0	1.577	1.779
Total	72.657	10.493	(52.958)	0	981	43.953	75.126

Provisiones por «Premios de permanencia» recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio [véase nota 4.(m)].

La provisión para ERE recoge el valor actual de la estimación de los compromisos de la Entidad en relación al ERE 2005-2009 [véase nota 4.(m)].

La Reserva de Estabilización recoge el importe provisionado conforme a lo establecido para el fondo derivado de la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La provisión para actuaciones medioambientales recoge la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 31)

El saldo de la provisión para reclamaciones cubre demandas interpuestas contra la Entidad por parte de terceros. Desde el punto de vista de la Dirección, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2008.

La Entidad tiene pasivos contingentes por avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 13.346 miles de euros, de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichos avales.

19. Periodificaciones

El detalle del epígrafe Periodificaciones al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados.	–	20.469
Otros.	11.786	–
Total	11.786	20.469

En «Otros» se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2008 se han reconocido 1.727 miles de euros de ingreso financiero por este concepto [véase nota 28 a)].

20. *Detalle de pasivos financieros por categoría*

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Pasivos mantenidos para negociar:		
Instrumentos financieros derivados (nota 14)	9.045	–
Débitos y partidas a pagar:		
Deudas con entidades de crédito	2.957.962	216.874
Otros pasivos financieros	25.555	597.992
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		
Proveedores		484.058
Otras cuentas a pagar		101.816
Total	2.992.562	1.400.740

La Entidad considera que el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros		
	Pasivos mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Total
Gastos financieros aplicando el método del coste amortizado		(147.989)	(147.989)
Variación en el valor razonable	(2.699)		(2.699)
Ganancias/Pérdidas netas en pérdidas y ganancias	(2.699)	(147.989)	(150.688)
Total	(2.699)	(147.989)	(150.688)

La variación en el valor razonable corresponde al efecto registrado por la valoración efectuada al cierre del 2008 por expertos independientes sobre dos derivados implícitos, que ha generado un resultado de 4.583 miles de euros positivo para el primer derivado y 7.282 miles de euros negativo para el segundo [véase nota 14).

21. *Deudas financieras*

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
No vinculadas:		
Deudas con entidades de crédito:		
Principal de deudas con entidades de crédito	2.958.807	180.000
Intereses de deudas con entidades de crédito	(845)	36.874
	2.957.962	216.874
Instrumentos financieros derivados de negociación (nota 14 y 20)	9.045	0
Otros pasivos financieros:		

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Otras deudas	2.509	0
Proveedores de inmovilizado	10.001	597.988
Fianzas y depósitos recibidos	13.045	4
	25.555	597.992
Total	2.992.562	814.866

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, recoge principalmente el saldo neto de las deudas financieras contraídas en 2006, 2007 y 2008 por RENFE-Operadora con Eurofima y BEI, por importes de 1.978.807 y 980.000 miles de euros, respectivamente, para financiar las inversiones en material rodante contempladas en el Plan Estratégico 2005-2009 y la deuda a largo plazo asignada por la Orden Ministerial en la segregación de RENFE.

El tipo de interés medio del pasivo financiero a largo y corto plazo de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2008 es del 4,20 % anual.

La distribución por años del vencimiento de las deudas con entidades de crédito a largo plazo es la siguiente:

Año	Miles de euros
2010	372.800
2011	14.286
2012	134.488
Posteriores	2.437.233
	2.958.807

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

Proveedores de inmovilizado incluye deudas con Eurofima por importe de 10.001 miles de euros por la adquisición de inmovilizado material.

El apartado Otras deudas por importe de 2.509 miles de euros corresponde con la deuda de Algeposa Servicios Logísticos Ferroviarios, S.L., relativa al saldo pendiente de pago en relación a la adquisición de la participación en Railsider Logística Ferroviaria, S.A. (véase nota 8).

Al cierre del ejercicio 2008 no hay saldo dispuesto en las pólizas de crédito. Las condiciones vigentes de las mismas al 31 de diciembre de 2008 son como sigue:

Miles de euros			Tipos aplicables
Límite contratado	Total dispuesto	Total disponible	
482.000	—	482.000	Entre 3,632% y 3,735%

22. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Grupo y asociadas:	
Proveedores (nota 29)	45.735
No vinculadas:	
Proveedores	438.323

	Miles de euros
Acreedores	58.110
Personal	23.803
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	19.903
Total	585.874

23. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Activos:		
Activos por impuesto diferido	2.999	-
Activos por impuesto corriente	-	4.134
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	253.564
	2.999	257.698
Pasivos:		
Pasivos por impuesto diferido	2.999	-
Seguridad Social	-	19.903
	2.999	19.903

Al 31 de diciembre de 2008 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(177.251)	(425)	(177.676)
Impuesto sobre Sociedades	182	(182)	-
Diferencias permanentes	(5.960)	-	(5.960)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	11.727	-	11.727
Con origen en ejercicios anteriores	(55.329)	607	(54.722)
Base imponible (Resultado fiscal)	(226.631)	-	(226.631)

La Entidad ha soportado y efectuado en 2008 retenciones e ingresos a cuenta por importe de 4.134 miles de euros. Pasivos por impuesto diferido por importe de 2.999 corresponde en su totalidad al efecto impositivo de las subvenciones imputadas al patrimonio neto.

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, sólo registra el efecto impositivo de las diferencias temporarias deducibles, hasta el límite de los pasivos por impuesto diferido. Este hecho ha tenido un efecto en la cuenta de resultados del ejercicio de 182 miles de euros de gasto por impuesto sobre beneficios.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2008, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005.....	166.157	2020
Ejercicio 2006.....	165.747	2021
Ejercicio 2007.....	243.833	2022
Ejercicio 2008.....	226.631	2023

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha Entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

Las bases imponibles negativas asignadas a RENFE-Operadora y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 1998.....	63.663	2013
Ejercicio 1999.....	105.053	2014
Ejercicio 2000.....	69.889	2015
Ejercicio 2001.....	27.796	2016

Las deducciones pendientes de aplicar asignadas a RENFE-Operadora, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2002.....	1.438	2009
Ejercicio 2003.....	859	2010
Ejercicio 2004.....	1.041	2011

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios fiscales de los quince ejercicios siguientes a aquel en que se generaron. Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales futuros.

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005.....	819	2012
Ejercicio 2006.....	1.152	2013
Ejercicio 2007.....	1.500	2014
Ejercicio 2008.....	1.444	2015

De acuerdo con la legislación vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron. En el balance no

se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de dichas deducciones generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales futuros.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA).—De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial, según la Disposición adicional primera de la LSF para determinar los bienes, obligaciones y derechos que pasaron a pertenecer a RENFE-Operadora, de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, RENFE-Operadora asumió el 50 % de las obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad, pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, Adif tenía formulado un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria que derivan del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe de la mencionada liquidación relativa al IVA de 1998 asciende a 119.030 miles de euros.

La Audiencia Nacional en sentencia de fecha 11/09/2008 ha estimado parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Adif declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29/06/2005 que confirmaba las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria derivadas del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000. En dicho fallo, la Audiencia Nacional considera contrario a Derecho la aplicación de la regla de prorrata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos, cuestión principal determinante de las liquidaciones tributarias impugnadas. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales dicha sentencia es firme.

(c) Ejercicios abiertos a inspección.—A 31 de diciembre de 2008 la Entidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su fecha de creación, esto es, 1 de enero de 2005.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

24. *Importe neto de la cifra de negocios*

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos de viajeros:	
Área de Actividad de Alta Velocidad-Larga Distancia	1.042.409
Área de Actividad de Cercanías y Media Distancia	572.408
Ingresos de mercancías:	
Área de Actividad de Mercancías y Logística	320.415
	1.935.232

25. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, es como sigue:

	Miles de euros
Subvenciones de explotación	420.135
Convenios de Adif	47.156
Ingresos accesorios	89.462
	556.753

El detalle de subvenciones de explotación es como sigue:

	Miles de euros
Contrato de servicio público de Media Distancia	107.383
Contrato de servicio público de Cercanías	272.597
Subvenciones de Comunidades Autónomas	40.025
Otras subvenciones oficiales	130
	420.135

El detalle de los Convenios con Adif es como sigue:

	Miles de euros
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	11.082
Ingresos convenio gestión Estaciones-Cercanías	12.645
Otros servicios prestados a Adif	10.655
Ingresos convenio MIT-Terminal (*).	6.060
Ingresos convenio RENFE Operadora-Circulación	3.384
Ingresos convenio Mercancías-Circulación	2.029
Ingresos convenio MIT-Infraestructura convencional (*).	1.063
Ingresos convenio Mercancías-Terminal	238
	47.156

(*) MIT es la actual A.A. de Fabricación y Mantenimiento.

El detalle de Ingresos accesorios es como sigue:

	Miles de euros
Alquileres y cánones	26.920
Servicios a terceros	24.074
Indemnizaciones y similares	7.837
Reparaciones	6.039
Publicidad	4.888
Surexpreso y Lusitania (ffcc portugueses), Elipos (ffcc franceses)	4.487
Venta de material	3.693
Cursos de formación	3.651
Comisiones	3.281
Explotación del trayecto Lleida-Pobla de Segur	2.091
Trabajos para almacenes de material rodante	1.829
Otros	672
	89.462

26. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	579.294
Seguridad Social y fondos de colaboración	162.038
Dotación premios de permanencia	982
Otros gastos	18.046
Sueldos, salarios y asimilados	760.360
Dotación plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 18)	844
Exceso de Provisiones (nota 18)	(16.781)
Gastos de personal	744.423

El número medio de empleados de la Entidad durante el ejercicio 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número
Directivos	8
Estructura	1.473
Mandos Intermedios	1.098
Administrativos	444
Conducción	5.238
Factor-Informador	728
Intervención	1.902
Talleres (Operativos)	2.833
Otros	642
	14.366

La distribución por sexos del personal a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Número	
	Mujeres	Hombres
Directivos	1	7
Estructura	296	1.206
Mandos Intermedios	200	934
Administrativos	239	189
Conducción	51	5.210
Factor-Informador	203	487
Intervención	96	1.783
Talleres (Operativos)	108	2.671
Otros	123	483
	1.317	12.970

27. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Reparaciones y conservación	400.983
Gastos ligados al tráfico	136.745

	Miles de euros
Remuneración de agencias de viajes	25.781
Publicidad y propaganda	43.682
Alquileres y cánones	22.443
Servicios de profesionales independientes	15.058
Primas de seguros	4.792
Suministros	4.263
Material de oficina	5.237
Cánones Adif	284.298
Convenios Adif	153.235
Energía Eléctrica de Tracción	190.403
Combustible de Tracción	50.194
Energía Usos Distintos de Tracción	17.793
Otros	51.182
Total Servicios Exteriores	1.406.089
Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales	6.620
Tributos	568
	<hr/>
Total Otros gastos de explotación	1.413.277

En la cuenta de «Gastos ligados al tráfico» se registran principalmente los servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y los gastos de manipulación, acarreos y removidos asociados al tráfico de mercancías. Para los capítulos de «Energía eléctrica de tracción», «Combustible de tracción» y «Energía usos distintos de tracción», existen los correspondientes convenios con Adif donde se establecen los acuerdos de gestión de energía por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2008 ascienden en conjunto a 253.238 miles de euros, en estos mismos capítulos están incluidos los suministros de otros proveedores que ascienden a 5.152 miles de euros. Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con el Adif ascienden a 153.235 miles de euros.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2008 de la Entidad es contratada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto.

28. Ingresos y gastos financieros

El detalle de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
a) Ingresos financieros:	
Rendimientos de inversiones financieras temporales	23.664
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 19)	1.727
Intereses por aplazamientos deudas por convenios	110
Intereses por aplazamientos a terceros	980
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	839
Dividendos empresas asociadas	2.929
Dividendos otras empresas	2.568
Otros ingresos financieros	329
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 6.c)	11.344
Actualizaciones de valor	12.666
	<hr/>
	57.156
b) Gastos financieros:	
Financiación a largo plazo (nota 20)	(147.987)
Financiación a corto plazo (nota 20)	(2)

	Miles de euros
Otros gastos financieros	(5.888)
Actualizaciones de valor	(15.857)
	(169.734)
c) Diferencias de cambio:	
Negativas	(7.531)
Positivas	6
	(7.525)
d) Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros:	
Por enajenaciones (nota 8)	8.859
	8.859
Resultado financiero	(111.244)

29. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas.–El desglose de los saldos es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos Deudores (nota 13)	Saldos Acreedores (nota 22)
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.176	18.550
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	1.039	7.436
Albatros Alcázar, S.A.	62	6.114
Irvia, S.A.	3.437	6.043
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	694	5.507
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	4.232	24
Construirail, S.A.	1.607	19
Alfil Logistics, S.A.	1.362	0
Erión Mantenimiento Ferroviario, S.A.	566	1.188
Conte Rail, S.A.	0	810
Intercontainer Ibérica, S.A.	572	0
Sociedad Ibérica Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	418	0
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	130	0
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT)	66	38
Elipsos Internacional	9	6
	15.370	45.735

(b) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas.–Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Importe neto de la cifra de negocios	0	52.534	52.534
Instrumentos financieros	0	2.929	2.929
Ingresos financieros	0	0	0
Dividendos	0	2.929	2.929
Total ingresos	0	55.463	55.463

	Miles de euros		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos	0	82.737	82.737
Otros servicios recibidos	0	82.737	82.737
Instrumentos financieros	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0
Total Gastos	0	82.737	82.737
Inversiones	446	31.931	32.377
Adquisiciones Inmovilizado	0	5.906	5.906
Inversiones empresas grupo, asociadas y multigrupo	446	26.025	26.471
Total Inversiones	446	31.931	32.377

(c) Estructura financiera.–La Entidad es la cabecera de un grupo de sociedades, conforme se indica en la nota 8.

30. Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Entidad

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2008 han sido únicamente en concepto de sueldos, salarios y dietas, cuyo importe ha ascendido a 365 miles de euros en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 existen saldos acreedores por importe de 16 miles de euros con miembros del Consejo de Administración, de los cuales 12,6 miles de euros corresponden a las dietas devengadas por la asistencia al Consejo del mes de diciembre de los miembros designados como Altos Cargos de la Administración Pública, y que se encontraban, a dicha fecha, pendientes de ingresar en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2006, de 10 de abril. Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 141,18 euros.

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2008 por importe de 1.273,10 miles de euros. Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 772,42 euros.

No existían al 31 de diciembre de 2008 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 16 hombres y 1 mujer.

31. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente («leyes medioambientales») y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2008 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 1.358 miles de euros, según el siguiente detalle:

	Miles de euros
Prevención de contaminación de suelos y aguas	438
Gestión y tratamiento de residuos varios	242
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	377
Gestión y tratamiento de aguas residuales	297
Otros	4
Total	1.358

En 2006, la Dirección de la Entidad estimó que existían contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que registró al 31 de diciembre de 2006 una provisión para riesgos y gastos por importe de 5.700 miles de euros, destinada a cubrir las actuaciones que se desprenden de los informes de caracterización elaborados por consultores independientes para RENFE-Operadora.

Durante 2008 se han acometido trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 23 miles de euros, manteniéndose 1.740 miles de euros a corto plazo para actuaciones a realizar en 2009, según el Plan de Actuación (2008-2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29/01/2008 (véase nota 18).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos.—Los grupos más significativos por este concepto en 2008, han sido:

	Miles de euros
– Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	13.825
– Alquileres de material rodante y otra maquinaria	6.484
– Alquileres de campas	4.669
– Alquileres de aparcamientos	1.942
Total	26.920

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos.—Los gastos registrados por este concepto se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como sigue:

	Miles de euros
• Alquileres y cánones (nota 27)	22.443
• Convenios Adif (nota 27)	13.929
	36.372

El detalle de las partidas más significativas en el ejercicio 2008, es el siguiente:

	Miles de euros
– Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros) . . .	13.929
– Alquileres Pernoctaciones del personal operativo	11.900
– Alquileres Software Informáticos (IBM)	4.981
– Alquileres Líneas Telefónicas SAVIA	1.356

	Miles de euros
– Cánones por Derecho de Circulación	982
– Alquileres de edificios y locales	761
– Otros	2.463
Total	36.372

33. Aspectos derivados de la transición a las Nuevas Normas Contables

Según lo expuesto en la nota 2, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En esta nota se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 1 de julio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto a 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 1514/2007, la Entidad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

(a) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—En los anexos II y III se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, respectivamente.

(b) Conciliación referida al balance de apertura.—Las principales variaciones que se han originado de la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, en el importe de los fondos propios al 1 de enero de 2008, fecha del balance de transición, se detallan en el anexo 1.

Las principales diferencias de la aplicación del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, son las siguientes:

- Eliminación de gastos de establecimiento,
- Eliminación de gastos a distribuir en varios ejercicios que no cumplen con la definición de activo de acuerdo a lo establecido en el mencionado PGC.
 - Reconocimiento de una mayor provisión de ERE 2005-2009, correspondiente a la estimación del número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones de los años 2008 y 2009.
 - Reconocimiento de intereses implícitos en relación a créditos a largo plazo.
 - Reconocimiento de instrumentos financieros derivados por su valor razonable.
 - Reclasificación de los desembolsos pendientes sobre acciones como menor valor de la inversión.
 - Reclasificación de la provisión para grandes reparaciones al inmovilizado material.
 - Reclasificación de los gastos de formalización periodificados correspondientes a deudas con entidades de crédito como menor valor de los préstamos.
 - Reclasificación al inmovilizado material de determinados bienes registrados anteriormente en el inmovilizado inmaterial.
 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por las bases imponibles negativas que se esperan recuperar (al menos hasta el importe de los pasivos por impuestos diferidos).

*Conciliación de los Fondos Propios al 1 de enero de 2008 con el Patrimonio Neto
según los nuevos criterios contables*

(Expresado en miles de euros)

	Fondos Propios				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultado ejercicios anteriores		
Saldo al 1 de enero de 2008	2.040.671	272.528		(234.853)		2.078.346
Efecto de los cambios de presentación:						
– Reclasificación de subvenciones					10.604	10.604
– Efecto impositivo de la reclasificación de subvenciones					(3.181)	(3.181)
Efecto de los cambios de criterio de reconocimiento y valoración:						
– Eliminación de gastos de establecimiento . . .			(4.927)			(4.927)
– Eliminación de gastos a distribuir en varios ejercicios			(89)			(89)
– Provisión ERE 2005-2009			(80.695)			(80.695)
– Reconocimiento de intereses implícitos			(2.524)			(2.524)
– Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por BINs			3.181			3.181
– Reconocimiento de derivados implícitos.			(6.346)			(6.346)
Saldo al 1 de enero de 2008 conforme a los nuevos criterios contables	2.040.671	272.528	(91.400)	(234.853)	7.423	1.994.369

Anexo II
 RENFE-Operadora
 Balance de Situación
 31 de diciembre de 2007
 (Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>2007</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2007</u>
Inmovilizado		Fondos Propios	
Gastos de Establecimiento	4.927	Aportaciones Patrimoniales	2.040.671
Inmovilizado Inmaterial	18.837	Resultados ejercicios anteriores y Compensación Pérdidas	272.528
Inmovilizado Material	4.855.915	Pérdidas del ejercicio	-234.853
Coste	8.320.824		<u>2.078.346</u>
Amortizaciones y provisiones	-3.464.909	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	24.117
Inmovilizaciones financieras	95.829	Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo	104.687
	<u>4.975.508</u>	Acreedores a largo plazo	2.666.575
Deudores a largo Plazo	-	Acreedores a corto plazo	
Administraciones Públicas	67.783	Deudas con entidades de crédito	220.634
Otros deudores a largo plazo	<u>67.783</u>	Deudas con empresas grupo y asociadas	19.628
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.208	Acreedores comerciales	404.715
Activo Circulante		Otras Deudas no comerciales	740.407
Existencias	45.841	Ajustes por periodificación	15.585
Deudores	586.841	Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	37.699
Inversiones Financieras Temporales	631.019		
Tesorería	527	Total acreedores a corto plazo	<u>1.438.668</u>
Ajustes por periodificación	3.666		
Total Activo Circulante	<u>1.267.894</u>		
Total Activo	<u>6.312.393</u>	Total Pasivo	<u>6.312.393</u>

Este anexo debe de ser leído junto con la nota 33 de la memoria de las cuentas anuales de 2008 de la que forma parte integrante

Anexo III
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 2007
(Expresada en miles de euros)

<u>Gastos</u>	<u>2007</u>	<u>Ingresos</u>	<u>2007</u>
Gastos de explotación		Ingresos de explotación	
Consumos de explotación	86.978	Importe neto de la cifra de negocios	1.622.035
Gastos de Personal	765.814	Otros ingresos de explotación	517.272
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	264.932		
Variación de la provisión de tráfico	-13.037	Total Ingresos de explotación	2.139.307
Otros gastos de explotación	1.180.551		
Total gastos de explotación	2.285.238	Pérdidas de explotación	145.931
Gastos financieros		Ingresos financieros	
Gastos financieros y gastos asimilados	113.234	Intereses e ingresos asimilados	22.128
Diferencias negativas de cambio	411	Diferencias positivas de cambio	1.953
Total gastos financieros	113.645	Total ingresos financieros	24.081
Pérdidas y gastos extraordinarios		Resultados financieros negativos	89.564
Pérdidas procedentes del inmovilizado	12.040	Pérdidas de actividades ordinarias	235.495
Gastos extraordinarios	11.573	Beneficios e ingresos extraordinarios	
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	39.364	Beneficios en la enajenación de inmovilizado	7.332
Total pérdidas y gastos extraordinarios	62.977	Subvenciones de capital transferida al resultado del ejercicio	672
Resultados extraordinarios positivos	642	Ingresos extraordinarios	5.300
		Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	50.315
		Total beneficios e ingresos extraordinarios	63.619
		Resultados extraordinarios negativos	-
		Pérdidas del ejercicio	234.853
			247.662

Este anexo debe de ser leído junto con la nota 33 de la memoria de las cuentas anuales de 2008 de la que forma parte integrante